

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2958 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 674/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 674/2016.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044S20160002884.

De: Rafael Illescas Lara.

Abogado: Pedro Tomas Colmenero Rodríguez.

Contra: Francisco García Serra, Fogasa y Fogasa

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 674/2016, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Rafael Illescas Lara contra Francisco García Serra y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Estimar la demanda promovida por Don Rafael Illescas Lara contra la empresa Francisco García Serra, a quien condeno a que abone al actor la cantidad de 9.298,96 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.”

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número 20900000650674/16 el importe total de la condena y en la cuenta corriente 20900000890674/16 la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco García Serra, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén.

Jaén, a 12 de Junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.